



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2024-91405240- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-695-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-91403942-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **957/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.29 14:45:16 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.04.29 14:45:16 -03:00

ACUERDO SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO. FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES / NSS S.A. (IPLAN)

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 2024, por una parte FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES, representada por los señores Claudio Marin, Alejandro Tagliacozzo y Gonzalo Grane, por la parte sindical; y por la otra la empresa NSS S.A. (IPLAN), representada por sus apoderados con mandato suficiente, DAMIÁN DANIEL MALDINI y ELIANA MONICA VILLANUEVA, por la parte empleadora, suscriben el presente acuerdo salarial, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo nro. 1689/23 "E", que rige entre las partes, conforme las cláusulas y términos siguientes.

PRIMERA: Que vienen a acordar un incremento salarial equivalente al veinte por ciento (20%), de montos fijos y variables, a partir del mes de julio de 2024, sobre los salarios correspondientes al mes de abril de 2024.

SEGUNDA: A partir de la vigencia del presente acuerdo salarial, e imputable al Día del Trabajador de las Telecomunicaciones establecido en el art.26 del CCT 1689/23 "E" – que rige las relaciones laborales de las partes signatarias del mismo – se acuerda para todos los trabajadores dependientes convencionales, incrementar la suma remunerativa mensual establecida en el acuerdo del mes de abril del cte., como "Premio D.T", con el mismo porcentaje que el indicado en la cláusula anterior.

TERCERA: Que, en consecuencia, se modifica la escala salarial incorporada en el Anexo III del Convenio Colectivo, la que queda establecida, a partir del mes de julio de 2024, de la siguiente forma:

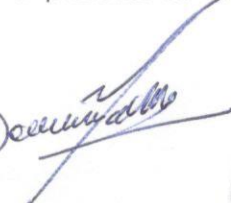
CUADRO ACTA JULIO 2024

Rol / Puesto	Salario Básico al 01.07.2024	Variable	Premio
Analista Adm Liv	\$671.593,17	Hasta el 30%	\$12.000
Tecnico de Campo (*)	\$583.666,80	Hasta \$ 254.689,20	\$12.000
Tecnico Warehouse (*)	\$694.350,67		\$12.000
Tecnivo de Planta Externa Jr.	\$1.202.018,21		\$12.000
Tecnivo de Planta Externa Ssr.	\$1.252.771,87		\$12.000
Tecnivo de Planta Externa Sr.	\$1.498.026,34		\$12.000
Ejecutivo de Venta Online Liv(*)	\$489.296,80	Hasta el 50%	\$12.000
Ejecutivo de Cuenta Liv (*)	\$553.828,38	Hasta el 50%	\$12.000
Coach Ventas Online Liv	\$824.982,35	Hasta el 30%	\$12.000
Coach Comercial Ventas Campo Liv (*)	\$1.041.493,12	Hasta el 50%	\$12.000

CUARTA: Las partes acuerdan volver a reunirse durante el mes de Agosto a fin de evaluar las condiciones macroeconómicas.

QUINTA: Las partes presentarán este acuerdo por ante la autoridad administrativa a efectos de su registración. No obstante, la empresa dará cumplimiento de acuerdo a lo aquí pactado.

En prueba de conformidad suscriben el presente en la fecha y lugar indicado al inicio del mismo.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.26 14:36:56 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.26 14:36:57 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 695-25 Acu 957-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.